



## **RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2022**

Vistos los expedientes del ámbito multiprovincial, iniciados en virtud de solicitud formulada por las entidades, y demás documentación complementaria, para la ejecución de actuaciones en materia de Inserción Laboral, en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de estos programas y establecidos en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se regulan los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, se contemplan los siguientes:

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Mediante Resolución de 9 de diciembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por la Resolución de 29 de diciembre de 2021 y 23 de febrero de 2022, se efectúa la convocatoria para el año 2022, de las subvenciones en régimen de competencia competitiva de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción. Las citadas resoluciones establecen, con carácter estimativo, la distribución de créditos atendiendo a los ámbitos de concurrencia provincial y autonómica de las solicitudes.

SEGUNDO.- Presentadas las solicitudes en tiempo y forma, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva,

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	23/06/2022	PÁGINA 1/40
	MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



se procedió al análisis y valoración de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la citada Orden (apartado 12 del cuadro resumen de las Bases Regulatoras), obteniéndose una relación provisional priorizada por orden de puntuación.

TERCERO.- Con fecha 24 de enero de de 2022, se publica la Propuesta Provisional de Resolución, por la que se aprueba la relación provisional de entidades beneficiarias y suplentes en el procedimiento de concesión de subvenciones, relativa a los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, convocatoria 2022 y, asimismo, se publica diligencia para conceder un plazo de 10 días para que, tanto las entidades beneficiarias provisionales y como las suplentes, puedan alegar, reformular, comunicar su aceptación y presentar la documentación acreditativa de los datos que hayan consignado en la solicitud

CUARTO.- Dictadas las Resoluciones de concesión, tanto de los ámbitos de concurrencia provinciales como autonómico, se producen sobrantes de créditos en los ámbitos provinciales, modificada la distribución de los créditos, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 26 de mayo de 2022, permite a esta Dirección General a dictar Resolución complementaria de concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos no hayan sido beneficiarias o bien, habiendo resultado beneficiarias se les han concedido un importe menor por agotamiento del crédito disponible en el ámbito autonómico

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por el Decreto-Ley 4/2013, de 2 de abril, establece en su artículo 3 como objetivos específicos el ejercicio de las competencias en materia de empleo y, en particular, las siguientes: Fomento de empleo, orientación e información, prospección, registro de demanda e intermediación en el mercado de trabajo. Entre sus funciones se le encomienda la Resolución de las convocatorias de ayudas y

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	23/06/2022	PÁGINA 2/40
	MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



subvenciones y la suscripción de convenios de colaboración, referentes a las competencias gestionadas.

SEGUNDO.-Mediante el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, se le atribuyen a dicha Consejería la coordinación y el impulso de las políticas activas de empleo y de intermediación laboral y, en general, a la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral le corresponde el impulso, coordinación, planificación y seguimiento de las funciones de intermediación y orientación laboral que corresponden al Servicio Andaluz de Empleo.

TERCERO.- La persona titular de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral es competente por delegación de la persona titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, para la Resolución de los procedimientos de concesión y reintegro respecto de las solicitudes presentadas que excedan del ámbito territorial de la provincia, de las subvenciones concedidas para los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, conforme a la Resolución de 28 de octubre de 2016 (BOJA nº213 de 7 de noviembre de 2016). Asimismo, la Disposición transitoria segunda del Decreto 100/2019, establece que las delegaciones de competencias en materia de empleo, formación y trabajo autónomo continuarán desplegando su eficacia en tanto en cuanto no se efectúen nuevas delegaciones o se revoquen las existentes.

CUARTO.- El procedimiento de concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, según se establece en el artículo 9 de la Orden de 20 de diciembre de 2019.

QUINTO.- Conforme al artículo 9.1 de la Orden de 6 de abril de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, establece que: *“La convocatoria podrá también prever que, tras la Resolución de concesión, los sobrantes de los créditos estimados en alguno de sus ámbitos territoriales y/o funcionales, por el orden de prelación que establezca la*

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	23/06/2022	PÁGINA 3/40
	MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



*convocatoria y previa modificación de la distribución de los créditos aprobados, posibiliten una Resolución complementaria de concesión de la subvención que incluya solicitudes, respetando su orden de evaluación, de ámbitos territoriales y/o funcionales de la misma convocatoria que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito disponible en dichos ámbitos...". Este precepto queda previsto en el resuelve segundo, apartado cuarto de la Resolución de convocatoria.*

SEXTO.- Con fecha 26 de mayo de 2022, la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, acuerda la modificación de la distribución territorial de los créditos aprobados en la Resolución de 9 de diciembre de 2021, modificada por las Resoluciones de 29 de diciembre de 2021 y 23 de febrero de 2022, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2022 de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción. En consecuencia, el desarrollo de los proyectos complementarios se llevará a cabo de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria existente con cargo a los créditos del presupuesto del Servicio Andaluz de Empleo y, en particular, la presente Resolución, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

1039188023 G/32L/48007/00 S0574

SÉPTIMO.- Para el estudio técnico y cuantificación económica de la ayuda propuesta se han observado todas las normas de obligado cumplimiento, en concreto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 4 de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se detallan los límites y conceptos subvencionables.

OCTAVO.- Las acciones llevadas a cabo desde las Unidades de Orientación subvencionadas se encuadrarán en el marco de procedimiento de itinerario personalizado de inserción y se realizarán en función de los objetivos determinados para cada Unidad según se establece en el artículo 16 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan estos programas. Las unidades de orientación forman parte de la Red Andalucía Orienta y, por tanto, están sujetas a los procedimientos y pautas de actuación de la misma.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	23/06/2022	PÁGINA 4/40
	MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



NOVENO.- La presente Resolución se ajusta a lo establecido en la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, cuyo texto articulado está integrado en las bases reguladoras de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

DÉCIMO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General procede a emitir la presente Resolución

Por lo expuesto y vistos los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación, la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Conceder una subvención a aquellas entidades que, habiendo resultado suplentes en la Resolución de concesión de 1 de abril de 2022, tienen puntuación suficiente y acreditado el cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiarias, en las cuantías indicadas en el **Anexo I**.

De las seis entidades que han resultado beneficiarias dos entidades, ASOCIACIÓN INSERTA INNOVACIÓN y NUEVO HOGAR BETANIA, resultaron beneficiarias en la Resolución de concesión de fecha 1 de abril de 2022, no obstante, como el importe concedido fue menor por falta de crédito, la presente Resolución es una complementaria a la Resolución de concesión citada, mientras que las cuatro entidades restantes resultaron inicialmente suplentes.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	23/06/2022	PÁGINA 5/40
	MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**SEGUNDO.-** Aprobar las entidades, expuestas en el **Anexo II** de la presente Resolución, que no han obtenido la condición de beneficiarias por quedar cubiertos los recursos ofertados, recogidos en el anexo de la Resolución de convocatoria.

**TERCERO.-** Las condiciones y los compromisos de la ejecución de la actividad a desarrollar por las entidades beneficiarias se detallan en el **Anexo III y III bis.**

En el citado Anexo III se recogen: fecha de inicio y fin del proyecto, el colectivo a atender, la zona de cobertura, los objetivos a cumplir, el equipo técnico que desarrollará las acciones, el desglose presupuestario de la ayuda concedida, la forma de pago y las partidas presupuestarias.

**CUARTO.-** Las subvenciones serán abonadas conforme a la secuencia del pago establecida en el apartado 24.a).2.º del Cuadro Resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016.

En todo caso se tendrán en cuenta los límites establecidos en el artículo 124 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo:

*“4. En las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la misma, no podrá abonarse a la persona o entidad beneficiaria un importe superior al 50% de la subvención, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores (...).”*

El inicio de las acciones y su desarrollo no estarán condicionados al cobro de los pagos por parte de las entidades beneficiarias. El plazo máximo para iniciar la actividad en las unidades subvencionadas es de 45 días desde la fecha de inicio del proyecto establecida en la presente Resolución.

En relación con la estructura del presupuesto aprobado, las entidades se comprometen a cumplir con las condiciones que aparecen en el correspondiente Anexo III de esta Resolución.

**QUINTO.-** Las entidades beneficiarias deberán justificar ante la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral el cumplimiento de la finalidad para la que se

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	23/06/2022	PÁGINA 6/40
	MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



concede la subvención, la correcta aplicación de los fondos recibidos y de los objetivos establecidos en esta Resolución. Conforme al apartado 26.b) del cuadro resumen, los plazos máximos para la presentación de la justificación son:

- Primera justificación: 1 mes a partir del día siguiente del cumplimiento del 50% del periodo de ejecución del proyecto subvencionados.
- Segunda justificación: 3 meses a partir del día siguiente a de la fecha de finalización del periodo de ejecución de proyecto subvencionado.

**SEXTO.-** La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención, de la aplicación de los fondos percibidos, de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad u objetivos previstos en el acto de concesión, revestirá la modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2 a) 1ª de la Orden de 20 de diciembre de 2019 (apartado 26.f.1º del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016) y constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria en la que se deben incluir todos los justificantes de gasto. Dichos gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. La documentación deberá ser presentada a través de medios electrónicos y los documentos deberán ser electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel y digitalizadas por los interesados o copias digitalizadas de documentos originales mediante firma electrónica avanzada. Las copias digitalizadas por los propios interesados habrán de cumplir con los requisitos electrónicos que se establezcan en la normativa relativa a la Administración Electrónica, sin perjuicio de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando la relevancia del justificante en el procedimiento de justificación lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, se pueda solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por el interesado, para lo que se podrá requerir la exhibición de la factura o documento original.

La cuenta justificativa estará integrada por:

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	23/06/2022	PÁGINA 7/40
	MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. (segunda justificación).
- Certificado, expedido por el órgano competente de la entidad, de liquidación final de las acciones según modelo del **Anexo IV**.
- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación de la persona o entidad acreedora y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, según modelo **Anexo V**. Se indicarán las desviaciones acaecidas en relación al presupuesto aprobado.
- Certificado que acredite la correcta aplicación de la subvención concedida al fin previsto (en segunda justificación).
- Certificado de ejecución de las acciones subvencionadas, indicando fecha de inicio y fin de las actuaciones.
- Certificado que acredite la incorporación de los pagos efectuados a su presupuesto o contabilidad con expresión del asiento contable practicado, siempre que la entidad reciba anticipo o fracción de la ayuda concedida, en el plazo de un mes.
- Certificado bancario de los intereses generados por los fondos librados desde la fecha de pago hasta la finalización del proyecto (en segunda justificación)
- Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación clasificada de los gastos, Anexo V y la documentación acreditativa del pago.

Asimismo, en relación a los costes salariales se deberá presentar las declaraciones de las retenciones del IRPF practicadas a trabajadores y, en el caso de imputar gasto de alquiler de instalaciones a la subvención, se deberá presentar las autoliquidaciones periódicas de las retenciones e ingresos a cuenta, rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	23/06/2022	PÁGINA 8/40
	MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





- Todas la facturas o documentos de valor probatorio se marcarán con una estampilla, indicando el programa subvencionado con el importe y porcentaje que se imputa a dicho programa<sup>1</sup>.
- En el caso de que en la relación de gastos se hayan imputado impuestos indirectos (como el IVA) que no sean susceptibles de recuperación o compensación, se deberá aportar certificado emitido por la Agencia Tributaria, en el que haga constar que no se ha presentado la Declaración Resumen Anual del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio o ejercicios del pago de los gastos.
- En su caso, aportar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para contratos menores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien.
- Certificado explicativo de los criterios de imputación de aquellos gastos imputados al proyecto por un importe inferior al 100%, debiendo estar calculados matemáticamente mediante un método justo y equitativo.
- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.
- Muestra de todo el material publicitario con la autorización previa del Servicio Andaluz de Empleo.

No se admitirá como gasto subvencionable ninguna cantidad ni porcentaje en concepto de gastos de difícil justificación, ni adquisición de bienes inventariables. Únicamente serán subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo de ejecución establecido en la presente Resolución y dentro de los conceptos que se detallan en el apartado 5.c)1º del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016.

<sup>1</sup> GASTOS FINANCIADOS POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO EN EL MARCO DE LA ORDEN DE 18 DE OCTUBRE DE 2016. Expte: SC/OCA/\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ EUROS, \_\_\_\_% IMPUTADO)

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	23/06/2022	PÁGINA 9/40
	MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



La justificación deberá ser cumplimentada a través de la aplicación **Sistema de Justificación Genérico** <https://ws109.juntadeandalucia.es/sjg-interesados/pages/accesoSistema.xhtml?dswid=-2390>. Los citados Anexos **IV** (Declaración de Gastos y Liquidación) y **V** (Relación de Gastos) se obtendrán mediante esta aplicación.

**SÉPTIMO.-** Las entidades beneficiarias quedan obligadas a cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y con cualquier otra condición u obligación específica establecida en el apartado 23.b) 3º del Cuadro Resumen, así como con toda la normativa nacional y comunitaria. Asimismo, deberán conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

**OCTAVO.-** En virtud al artículo 46 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las entidades beneficiarias están obligadas a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden al Órgano Concedente, a la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las siguientes facultades:

- a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.
- b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.
- c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	23/06/2022	PÁGINA 10/40
	MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

La negativa al cumplimiento de esta obligación se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 37 de la citada ley, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

**NOVENO.-** La entidades beneficiarias deberán mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable que permita la identificación inequívoca de los gastos realizados con cargo al proyecto subvencionado y garantizar que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables.

**DÉCIMO.-** Para la validación final de la justificación total de la actividad subvencionada, se atenderá a lo establecido en el artículo 28.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, según el cual se establecerá una reducción de la cantidad total a percibir por la entidad beneficiaria en el caso de que no cumpla los objetivos establecidos en la Resolución de Concesión. La cantidad a reducir será directamente proporcional al porcentaje de los objetivos establecidos y no alcanzados. No se considerará alcanzados aquellos objetivos que, aun estando registrados en el sistema de información, el Servicio Telemático de Orientación (STO), no superen el proceso de verificación que de los mismos pudiese realizarse.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como, en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 (apartado 27 cuadro resumen de la Orden de 18 octubre 2016).

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Conforme al artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	23/06/2022	PÁGINA 11/40
	MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución.

Asimismo como se establece en el artículo 23 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, cualquier modificación de lo establecido en la presente Resolución, en ningún caso podrá afectar al destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención, ni elevar la cuantía de la subvención obtenida. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. Cuando el procedimiento de modificación se inicie a instancia de la entidad beneficiaria, deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con la antelación de, al menos un mes, a la finalización del plazo de ejecución.

**DÉCIMO TERCERO.-** En cumplimiento de lo establecido en el apartado 23 del cuadro resumen de la Orden 18 de octubre de 2016, las entidades beneficiarias deberán obtener autorización previa del Servicio Andaluz de Empleo para la realización de cualquier actividad que conlleve divulgación, difusión o, en su caso, para la publicación de cualquier tipo de material elaborado con cargo a la presente subvención. Asimismo, deben hacer constar en toda información, material elaborado o editado y la publicidad que se efectúa de la actividad objeto de la subvención, que la misma está financiada por la Junta de Andalucía.

**DÉCIMO CUARTO.-** Las entidades beneficiarias deberán disponer de instalaciones y medios adecuados para el desarrollo del proyecto subvencionado, conforme con las condiciones especificadas en el Anexo de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril. Con carácter previo al inicio de la actividad, estas instalaciones y medios deberán contar con el visto bueno de la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	23/06/2022	PÁGINA 12/40
	MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



En consecuencia, la partida de gastos, Adecuación y Mantenimiento de Instalaciones, hace referencia a la reparación y conservación de las instalaciones de las Unidades de Orientación, aquellas que se llevan a cabo para enmendar un menoscabo producido por causas fortuitas o accidentales, o bien, producido por su uso natural.

**DÉCIMO QUINTO.**- Previo al inicio de la prestación del servicio en las unidades de orientación, las entidades beneficiarias deberán presentar en la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, la ficha técnica de la unidad junto con los currículos acreditados del equipo de trabajo de la misma y contar con la validación de dicha ficha técnica de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 26 de septiembre de 2014.

**DÉCIMO SEXTO.**-- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y, en relación a los datos contenidos en los ficheros automatizados del Servicio Andaluz de Empleo, a los que tenga acceso las entidades beneficiarias, el tratamiento de los datos personales deberá ser conforme con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y el Consejo, la citada ley orgánica y sus normas de desarrollo.

Las entidades beneficiarias deberán ser responsables del estricto cumplimiento de la citada normativa y atenerse a las instrucciones precisas dadas por el Servicio Andaluz de Empleo en materia de protección de datos de carácter personal, disponibles en la plataforma del Servicio Telemático de Orientación (STO).

**DÉCIMO SÉPTIMO.**- Las entidades beneficiarias comunicarán, siempre que la figura contractual lo permita, las nuevas contrataciones del personal técnico y apoyo administrativo, cuyos costes salariales se financien con cargo a la presente Resolución, a través de la aplicación informática del Servicio Andaluz de Empleo, GEScontrat@, aplicación gratuita que permite gestionar y comunicar las contrataciones laborales de los trabajadores y trabajadoras a través de Internet.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	23/06/2022	PÁGINA 13/40
	MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



NOTIFÍQUESE esta Resolución a los interesados en la forma establecida en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, con la advertencia expresa de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley antes citada, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

PROPUESTO:

LA JEFA DE SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A LA DEMANDA

CONFORME:

LA DIRECTORA GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	23/06/2022	PÁGINA 14/40
	MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## ANEXO I. ENTIDADES BENEFICIARIAS

<b>N.º EXPEDIENTE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>CIF</b>	<b>PUNTUACIÓN ORIENTACIÓN PROFES.</b>	<b>PUNTUACIÓN ACOMPAÑAM. INSERCIÓN</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO</b>
SC/OCA/0006/2022	FAECTA	G41721747	25,32		154.082,84
SC/OCA/0008/2022	FUND. CRUZ BLANCA	G91397570	24,51	26,39	69.732,39
SC/OCA/0015/2022	FED. ASOC. ASPAYM ANDALUCIA	G19525112	27,95	27,99	167.771,17
SC/OCA/0017/2022	FED. ASPACE ANDALUCIA	G11698024	27,00	27,47	167.026,89
SC/OCA/0019/2022	ASOC. INSERTA INNOVACION	G81988362	32,38	32,67	1.369.753,53
SC/OCA/0026/2022	NUEVO HOGAR BETANIA	G72222078	40,1	44,6	34.136,65

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	23/06/2022	PÁGINA 15/40
	MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## ANEXO II. ENTIDADES NO BENEFICIARIAS

<b>N.º EXPEDIENTE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>CIF</b>	<b>PUNTUACIÓN ORIENTACIÓN PROFES.</b>	<b>PUNTUACIÓN ACOMPAÑAM. INSERCIÓN</b>
SC/OCA/0012/2022	FUNDACIÓN MAGTEL	G14936439	30,57	

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	23/06/2022	PÁGINA 16/40
	MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**ANEXO III  
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN  
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	FECHA -	NIF	Nº EXPT.E.	SC/OCA/0006/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/06/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/06/2023	DURACIÓN
				12,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDAD 1		UNIDAD 2		TOTAL UNIDADES	
	Desde: 27/06/2022	Hasta: 26/06/2023	Desde: 27/06/2022	Hasta: 26/06/2023		
ZONA DE COBERTURA	ALMERIA-ALTIMIRA		MALAGA-AVDA. ANDALUCIA			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	ALMERIA (ALMERIA)		MALAGA (MALAGA)			
DIRECCIÓN	CL DR. GREGORIO MARAÑÓN 43, puerta 5		CL IVAN PAVLOV 3, puerta F			
CP	04005		29590			
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>			
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general		Personas desempleadas en riesgo de exclusión			
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/06/2022	Hasta: 26/06/2023	Desde: 27/06/2022	Hasta: 26/06/2023	Meses: 12,00	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
	PERSONAL TÉCNICO	2	64.270,78	2	64.270,78	
	TOTAL P. TÉCNICO	2	64.270,78	2	64.270,78	
	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00	
TOTAL	2	64.270,78	2	64.270,78	4	128.541,56
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.300,00		2.300,00		4.600,00	
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
PERS. TÉCNICO	0	0,00		0	0,00	
TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00		0	0,00	
TOTAL	0	0,00		0	0,00	
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00		0,00	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00		0,00	

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	23/06/2022	PÁGINA 17/40
	MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

<b>ENTIDAD</b>	FAECTA - -	<b>NIF</b>	G41721747	<b>Nº EXPTE.</b>	SC/OCA/0006/2022
<b>FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	27/06/2022	<b>FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	26/06/2023	<b>DURACIÓN</b>	12,00 meses

UNIDAD	UNIDAD 1	UNIDAD 2	TOTAL UNIDADES
ZONA DE COBERTURA	ALMERIA-ALTAMIRA	MALAGA-AVDA. ANDALUCIA	
LOCALIDAD (PROVINCIA)	ALMERIA (ALMERÍA)	MALAGA (MÁLAGA)	
DIRECCIÓN	CL DR. GREGORIO MARAÑÓN 43, puerta 5	CL IVAN PAVLOV 3, puerta F	
CP	04005	29590	

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
<b>A. TOTAL COSTES SALARIALES</b>	64.270,78	64.270,78	128.541,56
<b>B. GASTOS GENERALES</b>			
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	0,00	0,00	0,00
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	6.000,00	6.000,00	12.000,00
3. Bienes consumibles no amortizables	1.200,00	1.200,00	2.400,00
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00	0,00	0,00
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	0,00	0,00	0,00
6. Gastos Corrientes	0,00	0,00	0,00
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00	0,00	0,00
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	2.357,14	2.357,14	4.714,28
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	9.557,14	9.557,14	19.114,28
<b>C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN</b>			
1. Soporte Informático	0,00	0,00	0,00
2. Comunicaciones	0,00	0,00	0,00
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN</b>	0,00	0,00	0,00
<b>D. GASTOS DE COORDINACIÓN</b>			
<b>TOTAL GASTOS</b>	73.827,92	73.827,92	154.082,84

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	23/06/2022	PÁGINA 18/40
	MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

<b>ENTIDAD</b>	FAECTA - -	<b>NIF</b>	G41721747	<b>Nº EXPTE.</b>	SC/OCA/0006/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/06/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/06/2023	DURACIÓN	12,00 meses

**ANEXO III BIS**

**ENTIDAD:** FAECTA - -

**NIF:** G41721747

**DIRECCIÓN:** AL DE HERCULES 12, piso 2, puerta 1Z

**Nº DE EXPEDIENTE:** SC/OCA/0006/2022

**COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO:** 179.755,16

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** 154.082,84

**% DEL PRESUPUESTO APROBADO:** 100,00

**COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO:** 154.082,84

**CENTRO GESTOR:**

<b>AÑO</b>	<b>POSICIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	1039188023 G/32L/48007/00 S0574	115.562,13 €
2023	1039188023 G/32L/48007/00 S0574	38.520,71 €

**PRIMER PAGO:** 77.041,42 €

**SEGUNDO PAGO:** 38.520,71 €

**TERCER PAGO:** 38.520,71 €

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ	23/06/2022	PÁGINA 19/40
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXO III  
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN  
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

<b>ENTIDAD</b>	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA - -	<b>NIF</b>	691397570	<b>Nº EXPT.</b>	SC/OCA/0008/2022
<b>FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	27/06/2022	<b>FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	26/06/2023	<b>DURACIÓN</b>	12,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
ZONA DE COBERTURA	27/06/2022	26/06/2023	27/06/2022	26/06/2023
LOCALIDAD (PROVINCIA)	ALGECIRAS		ALGECIRAS (CÁDIZ)	
DIRECCIÓN	PS DE LA CONFERENCIA-DEG 5		PS DE LA CONFERENCIA-DEG 5	
CP	11207		11207	
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general		Demandantes de Empleo en general	
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
	27/06/2022	26/06/2023	27/06/2022	26/06/2023
	Meses: 12,00		Meses: 12,00	
PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
PERSONAL TÉCNICO	2	63.148,00	2	63.148,00
TOTAL P. TÉCNICO	2	63.148,00	2	63.148,00
PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00
TOTAL	2	63.148,00	2	63.148,00
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
	27/06/2022	26/06/2023	27/06/2022	26/06/2023
	Meses: 12,00		Meses: 12,00	
TEMPORALIZACIÓN	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00
TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00
TOTAL	0	0,00	0	0,00
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00	

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	23/06/2022	PÁGINA 20/40
	MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

<b>ENTIDAD</b>	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA - -	<b>NIF</b>	691397570	<b>Nº EXPT.</b>		SC/OCA/0008/2022
<b>FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	27/06/2022	<b>FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	26/06/2023	<b>DURACIÓN</b>	12,00 meses	

UNIDAD	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES
ZONA DE COBERTURA	ALGECIRAS	
LOCALIDAD (PROVINCIA)	ALGECIRAS (CÁDIZ)	
DIRECCIÓN	PS DE LA CONFERENCIA-DEG 5	
CP	11207	
<b>DESGLASE</b>		
<b>A. TOTAL COSTES SALARIALES</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>IMPORTE</b>
	63.148,00	63.148,00
<b>B. GASTOS GENERALES</b>		
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	291,02	291,02
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	0,00	0,00
3. Bienes consumibles no amortizables	727,56	727,56
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	1.091,34	1.091,34
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	1.818,89	1.818,89
6. Gastos Corrientes	1.818,89	1.818,89
7. Seguros de Responsabilidad Civil	291,02	291,02
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	545,67	545,67
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>6.584,39</b>	<b>6.584,39</b>
<b>C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN</b>		
1. Soporte Informático	0,00	0,00
2. Comunicaciones	0,00	0,00
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00
<b>TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>D. GASTOS DE COORDINACIÓN</b>		
		0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>69.732,39</b>	<b>69.732,39</b>

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	23/06/2022	PÁGINA 21/40
	MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

<b>ENTIDAD</b>	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA - -	<b>NIF</b>	G91397570	<b>Nº EXPT.</b>	SC/OCA/0008/2022
<b>FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	27/06/2022	<b>FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	26/06/2023	<b>DURACIÓN</b>	12,00 meses

**ANEXO III BIS**

**ENTIDAD:** FUNDACIÓN CRUZ BLANCA - -  
**NIF:** G91397570  
**DIRECCIÓN:** CL ANIS 6  
**Nº DE EXPEDIENTE:** SC/OCA/0008/2022  
**COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO:** 752.113,07  
**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** 69.732,39  
**% DEL PRESUPUESTO APROBADO:** 100,00  
**COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO:** 69.732,39  
**CENTRO GESTOR:**

<b>AÑO</b>	<b>POSICIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	1039188023 G/32L/48007/00 S0574	52.299,29 €
2023	1039188023 G/32L/48007/00 S0574	17.433,10 €

**PRIMER PAGO:** 34.866,20 €  
**SEGUNDO PAGO:** 17.433,09 €  
**TERCER PAGO:** 17.433,10 €

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ	23/06/2022	PÁGINA 22/40
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXO III  
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN  
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

<b>ENTIDAD</b>	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES ASPAVM ANDALUCÍA - - -	<b>NIF</b>	G19525112	<b>Nº EXPT.</b>	SC/OCA/0015/2022
<b>FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	27/06/2022	<b>FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	26/06/2023	<b>DURACIÓN</b>	12,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	SEVILLA-AMATE SEVILLA (SEVILLA)	AV HHTASA-DISC FIS 10, piso 3, puerta 19 41006		
<b>DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN</b>				
ZONA DE COBERTURA				
LOCALIDAD (PROVINCIA)				
DIRECCIÓN				
CP				
ITINERANCIA				
PRIORIZADA	<input checked="" type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			
COLECTIVO	<input type="checkbox"/>			
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/06/2022	Hasta: 26/06/2023	Meses: 12,00	Desde: 27/06/2022
	Nº	COSTES SALARIALES		Nº
PERSONAL TÉCNICO	2	64.270,78		2
TOTAL P. TÉCNICO	2	64.270,78		2
PERSONAL DE APOYO	1	22.494,78		1
TOTAL	3	86.765,56		3
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.300,00		2.300,00	
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/06/2022	Hasta: 26/06/2023	Meses: 12,00	Desde: 27/06/2022
	Nº	COSTES SALARIALES		Nº
PERS. TÉCNICO	0	0,00		0
TIT. UNIVERSITARIO	2	64.270,78		2
TOTAL	2	64.270,78		2
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	1.500,00		1.500,00	

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	23/06/2022	PÁGINA 23/40
	MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

<b>ENTIDAD</b>	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES ASPAYM ANDALUCÍA - -	<b>NIF</b>	G19525112	<b>Nº EXPTE.</b>	SC/OCA/0015/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/06/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/06/2023	DURACIÓN	12,00 meses

UNIDAD	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES
ZONA DE COBERTURA	SEVILLA-AMATE	
LOCALIDAD (PROVINCIA)	SEVILLA (SEVILLA)	
DIRECCIÓN	AV HYTASA-DISC FIS 10, piso 3, puerta 19	
CP	41006	
	<b>IMPORTE</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>A. TOTAL COSTES SALARIALES</b>	151.036,34	151.036,34
<b>B. GASTOS GENERALES</b>		
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	1.285,58	1.285,58
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	12.910,66	12.910,66
3. Bienes consumibles no amortizables	342,82	342,82
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00	0,00
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	685,64	685,64
6. Gastos Corrientes	1.081,60	1.081,60
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00	0,00
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	428,53	428,53
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>16.734,83</b>	<b>16.734,83</b>
<b>C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN</b>		
1. Soporte Informático	0,00	0,00
2. Comunicaciones	0,00	0,00
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00
<b>TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>D. GASTOS DE COORDINACIÓN</b>		
		0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>167.771,17</b>	<b>167.771,17</b>

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	23/06/2022	PÁGINA 24/40
	MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>ENTIDAD</b>	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES ASPAYM ANDALUCÍA - -	<b>NIF</b>	G19525112	<b>Nº EXPTE.</b>	SC/OCA/0015/2022
<b>FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	27/06/2022	<b>FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	26/06/2023	<b>DIURACIÓN</b>	12,00 meses

**ANEXO III BIS**

**ENTIDAD:** FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES ASPAYM ANDALUCÍA - -

**NIF:** G19525112

**DIRECCIÓN:** AV HYTASA 10, piso 3, puerta 19

**Nº DE EXPEDIENTE:** SC/OCA/0015/2022

**COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO:** 790.877,99

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** 167.771,17

**% DEL PRESUPUESTO APROBADO:** 100,00

**COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO:** 167.771,17

**CENTRO GESTOR:**

<b>AÑO</b>	<b>POSICIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	1039188023 G/32L/48007/00 S0574	125.828,38 €
2023	1039188023 G/32L/48007/00 S0574	41.942,79 €

**PRIMER PAGO:** 83.885,59 €

**SEGUNDO PAGO:** 41.942,79 €

**TERCER PAGO:** 41.942,79 €

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	23/06/2022	PÁGINA 25/40
	MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXO III  
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN  
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

<b>ENTIDAD</b>	FEDERACIÓN ASPACE ANDALUCÍA - -	<b>NIF</b>	G11698024	<b>Nº EXPT.</b>	SC/OCA/0017/2022
<b>FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	27/06/2022	<b>FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	26/06/2023	<b>DURACIÓN</b>	12,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1				UNIDAD 2				TOTAL UNIDADES
	Desde: 27/06/2022	Hasta: 26/06/2023	Meses: 12,00	Personas con Discapacidad física u orgánica	Desde: 27/06/2022	Hasta: 26/06/2023	Meses: 12,00	Personas con Discapacidad física u orgánica	
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA				JEREZ-MADRE DIOS				
	LOCALIDAD (PROVINCIA)				JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)				
	DIRECCIÓN				AV PUERTA DEL SUR 13				
	CP				11408				
	ITINERANCIA				<input checked="" type="checkbox"/>				
	PRIORIZADA				<input type="checkbox"/>				
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				<input type="checkbox"/>				
	COLECTIVO				<input type="checkbox"/>				
	TEMPORALIZACIÓN				Personas con Discapacidad física u orgánica				
					Desde: 27/06/2022 Hasta: 26/06/2023 Meses: 12,00				
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	1	32.135,39	1	1	32.135,39	2	64.270,78	
	TOTAL P. TÉCNICO	1	32.135,39	1	1	32.135,39	2	64.270,78	
	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0	0,00	0	0,00	
	TOTAL	1	32.135,39	1	1	32.135,39	2	64.270,78	
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	1.150,00		1.150,00		2.300,00			
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/06/2022	Hasta: 26/06/2023	Meses: 12,00	Desde: 27/06/2022	Hasta: 26/06/2023	Meses: 12,00		
		COSTES SALARIALES		COSTES SALARIALES		COSTES SALARIALES			
	PERS. TÉCNICO	0	0,00	0	0	0,00	0	0,00	
	TIT. UNIVERSITARIO	1	32.135,39	1	1	32.135,39	2	64.270,78	
	TOTAL	1	32.135,39	1	1	32.135,39	2	64.270,78	
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00		0,00				
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	750,00		750,00		1.500,00				

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	23/06/2022	PÁGINA 26/40
	MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

<b>ENTIDAD</b>	FEDERACION ASFACE ANDALUCIA - -	<b>NIF</b>	G11698024	<b>Nº EXPTE.</b>	SC/OCA/0017/2022
<b>FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	27/06/2022	<b>FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	26/06/2023	<b>DURACIÓN</b>	12,00 meses

UNIDAD	UNIDAD 1	UNIDAD 2	TOTAL UNIDADES
ZONA DE COBERTURA	CORDOBA-COLON(INTEGRADA)	JEREZ-MADRE DIOS	
LOCALIDAD (PROVINCIA)	CORDOBA (CÓRDOBA)	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	
DIRECCIÓN	CL DOLORES IBARRURI 2	AV PUERTA DEL SUR 13	
CP	14001	11408	
<b>DESGLOSE</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>A. TOTAL COSTES SALARIALES</b>	64.270,78	64.270,78	128.541,56
<b>B. GASTOS GENERALES</b>			
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	2.142,93	2.142,93	4.285,86
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	7.114,53	7.114,53	14.229,06
3. Bienes consumibles no amortizables	1.714,35	1.714,35	3.428,70
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00	0,00	0,00
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	428,59	428,59	857,18
6. Gastos Corrientes	4.200,15	4.200,15	8.400,30
7. Seguros de Responsabilidad Civil	86,00	86,00	172,00
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	342,59	342,59	685,18
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	16.029,14	16.029,14	32.058,28
<b>C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN</b>			
1. Soporte Informático	0,00	0,00	0,00
2. Comunicaciones	0,00	0,00	0,00
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN</b>	0,00	0,00	0,00
<b>D. GASTOS DE COORDINACIÓN</b>			
<b>TOTAL GASTOS</b>	80.299,92	80.299,92	167.026,89

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	23/06/2022	PÁGINA 27/40
	MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

<b>ENTIDAD</b>	FEDERACION ASPACE ANDALUCIA - -	<b>NIF</b>	G11698024	<b>Nº EXPT.</b>	SC/OCA/0017/2022
<b>FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	27/06/2022	<b>FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	26/06/2023	<b>DIURACIÓN</b>	12,00 meses

**ANEXO III BIS**

**ENTIDAD:** FEDERACION ASPACE ANDALUCIA - -

**NIF:** G11698024

**DIRECCIÓN:** CL RAFAEL DE LEON 10

**Nº DE EXPEDIENTE:** SC/OCA/0017/2022

**COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO:** 291.295,08

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** 167.026,89

**% DEL PRESUPUESTO APROBADO:** 100,00

**COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO:** 167.026,89

**CENTRO GESTOR:**

<b>AÑO</b>	<b>POSICIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	1039188023 G/32L/48007/00 S0574	125.270,16 €
2023	1039188023 G/32L/48007/00 S0574	41.756,73 €

**PRIMER PAGO:** 83.513,45 €

**SEGUNDO PAGO:** 41.756,71 €

**TERCER PAGO:** 41.756,73 €

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	23/06/2022	PÁGINA 28/40
	MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXO III  
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN  
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

<b>ENTIDAD</b>	ASOCIACIÓN INSERTA INNOVACIÓN ...	<b>NIF</b>	681988362	<b>Nº EXPT.</b>	SC/OCA/0019/2022
<b>FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	27/06/2022	<b>FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	26/06/2023	<b>DURACIÓN</b>	12,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1			UNIDAD 2			UNIDAD 3			UNIDAD 4		
	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
ZONA DE COBERTURA		ALMERIA/ALTA MIRA		CADIZ/ANDALUCIA		CORDOBA/OCCIDENTE		GRANADA/CENTRO		GRANADA/GRANADA		GRANADA/CENTRO
LOCALIDAD (PROVINCIA)		ALMERIA (ALMERIA)		CADIZ (CADIZ)		CORDOBA (CORDOBA)		GRANADA (GRANADA)		GRANADA (GRANADA)		GRANADA (GRANADA)
DIRECCIÓN		CL REYES CATOLICOS-DISC-SENSO 11		CL ACACIAS 5		CL DOCTOR RUIZ MAYA 8, piso 5		CL SAN ANTON 72, piso 1		CL SAN ANTON 72, piso 1		CL SAN ANTON 72, piso 1
CP		04001		11007		14004		18005		18005		18005
ITINERANCIA		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
PRIORIZADA		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
COLECTIVO		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
	27/06/2022	26/06/2023	12,00	27/06/2022	26/06/2023	12,00	27/06/2022	26/06/2023	12,00	27/06/2022	26/06/2023	12,00
	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
PERSONAL TÉCNICO	1	32.135,39	96.406,17	3	96.406,17	96.406,17	3	96.406,17	96.406,17	2	64.270,78	64.270,78
TOTAL P. TÉCNICO	1	32.135,39	96.406,17	3	96.406,17	96.406,17	3	96.406,17	96.406,17	2	64.270,78	64.270,78
PERSONAL DE APOYO	0	0,00	22.494,78	1	22.494,78	22.494,78	1	22.494,78	22.494,78	1	22.494,78	22.494,78
TOTAL	1	32.135,39	118.900,95	4	118.900,95	118.900,95	4	118.900,95	118.900,95	3	86.765,56	86.765,56
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		1.150,00	3.450,00		3.450,00	2.300,00		2.300,00	2.300,00		2.300,00	2.300,00
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
	27/06/2022	26/06/2023	12,00	27/06/2022	26/06/2023	12,00	27/06/2022	26/06/2023	12,00	27/06/2022	26/06/2023	12,00
	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
PERS. TÉCNICO	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
TIT. UNIVERSITARIO	1	32.135,39	96.406,17	3	96.406,17	96.406,17	3	96.406,17	96.406,17	2	64.270,78	64.270,78
TOTAL	1	32.135,39	96.406,17	3	96.406,17	96.406,17	3	96.406,17	96.406,17	2	64.270,78	64.270,78
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		750,00	2.250,00		2.250,00	2.250,00		2.250,00	2.250,00		1.500,00	1.500,00

<b>ENTIDAD</b>	ASOCIACIÓN INSERTA INNOVACIÓN - -	<b>NIF</b>	681988362	<b>Nº EXPTE.</b>	SC/OCA/0019/2022
<b>FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	27/06/2022	<b>FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	26/06/2023	<b>DURACIÓN</b>	12,00 meses

UNIDAD	UNIDAD 1	UNIDAD 2	UNIDAD 3	UNIDAD 4
ZONA DE COBERTURA	ALMERIA-ALTAMIRA	CADIZ-ANDALUCIA	CORDOBA-OCCIDENTE	GRANADA-CENTRO
LOCALIDAD (PROVINCIA)	ALMERIA (ALMERIA)	CADIZ (CÁDIZ)	CORDOBA (CÓRDOBA)	GRANADA (GRANADA)
DIRECCIÓN	CL REYES CATOLICOS-DISC SENSO 11	CL ACACIAS 5	CL DOCTOR RUIZ MAYA 8, piso 5	CL SAN ANTON 72, piso 1
CP	04001	11007	14004	18005
<b>DESGLÓSE</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>A. TOTAL COSTES SALARIALES</b>	64.270,78	215.307,12	215.307,12	151.036,34
<b>B. GASTOS GENERALES</b>				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	1.285,41	2.153,05	5.920,95	3.020,73
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	8.676,56	33.372,60	24.222,04	20.389,90
3. Bienes consumibles no amortizables	803,38	2.691,34	5.382,68	1.887,95
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	1.606,77	5.382,68	5.920,95	3.775,91
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	1.124,74	2.691,33	2.691,34	2.643,14
6. Gastos Corrientes	1.767,45	4.844,40	6.997,48	4.153,50
7. Seguros de Responsabilidad Civil	321,35	1.076,54	1.076,54	755,18
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	482,03	1.614,84	1.614,80	1.132,77
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	16.067,69	53.826,78	53.826,78	37.759,08
<b>C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN</b>				
1. Soporte Informático	0,00	0,00	1.200,00	0,00
2. Comunicaciones	0,00	0,00	199,71	0,00
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00	600,00	0,00
<b>TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN</b>	0,00	0,00	1.999,71	0,00
<b>D. GASTOS DE COORDINACIÓN</b>				
<b>TOTAL GASTOS</b>	80.338,47	269.133,90	271.133,61	188.795,42

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	23/06/2022	PÁGINA 30/40
	MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

<b>ENTIDAD</b>	ASOCIACIÓN INSERTA INNOVACIÓN - -	<b>NIF</b>	G81988362	<b>Nº EXPT.</b>	SC/OCA/0019/2022
<b>FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	27/06/2022	<b>FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	26/06/2023	<b>DURACIÓN</b>	12,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 5			UNIDAD 6			UNIDAD 7			UNIDAD 8		
	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
ZONA DE COBERTURA	JEREZ-MADRE DIOS	MALAGALA UNION		MALAGALA UNION	JAEN		JAEN	JAEN		MALAGALA UNION		
LOCALIDAD (PROVINCIA)	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	MALAGA (MALAGA)		MALAGA (MALAGA)	JAEN (JAÉN)		JAEN (JAÉN)	MALAGA (MALAGA)				
DIRECCIÓN	CL GAITAN 10, piso 1	CL CUARTELES-DISC FISI 8		CL CUARTELES-DISC FISI 8	CL MESA 16		CL MESA 16	CL CUARTELES-DISC INTELEC 8				
CP	11403	29002		29002	23001		23001	29002				
ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
COLECTIVO	Personas con Discapacidad física u orgánica			Personas con Discapacidad física u orgánica			Personas con Discapacidad física u orgánica			Personas con Discapacidad Intelectual o Psíquica		
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/06/2022	Hasta: 26/06/2023	Meses: 12,00	Desde: 04/04/2022	Hasta: 03/06/2023	Meses: 14,00	Desde: 27/06/2022	Hasta: 26/06/2023	Meses: 12,00	Desde: 27/06/2022	Hasta: 26/06/2023	Meses: 12,00
PERSONA							Nº			Nº		
TÉCNICO												
TOTAL	1	22.494,78					2	64.270,78		2	64.270,78	
PERSONAL DE APOYO							1	22.494,78		1	22.494,78	
TOTAL							3	86.765,56		3	86.765,56	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.876,00			2.300,00			2.300,00			2.300,00		
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/06/2022	Hasta: 26/06/2023	Meses: 12,00	Desde: 04/04/2022	Hasta: 03/06/2023	Meses: 14,00	Desde: 27/06/2022	Hasta: 26/06/2023	Meses: 12,00	Desde: 27/06/2022	Hasta: 26/06/2023	Meses: 12,00
PERS. TÉCNICO							Nº			Nº		
TIT. PROFESIONAL	0	0,00					0	0,00		0	0,00	
TIT. UNIVERSITARIO	3	96.406,17					2	64.270,78		2	64.270,78	
TOTAL	3	96.406,17					2	64.270,78		2	64.270,78	
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00			0,00			0,00			0,00		
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.250,00			1.500,00			1.500,00			1.500,00		

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	23/06/2022	PÁGINA 31/40
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

ENTIDAD	ASOCIACIÓN INSERTA INNOVACIÓN - -	NIF	681.988362	Nº EXPTE.	SC/OCA/0019/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/06/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/06/2023	DURACIÓN	12,00 meses
UNIDAD	UNIDAD 5	UNIDAD 6	UNIDAD 7	UNIDAD 8	
ZONA DE COBERTURA	JEREZ-MADRE DIOS	MALAGA-LA UNION	JAEN	MALAGA-LA UNION	
LOCALIDAD (PROVINCIA)	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	MALAGA (MÁLAGA)	JAEN (JAÉN)	MALAGA (MÁLAGA)	
DIRECCIÓN	CL GAITAN 10, piso 1	CL CUARTELES-DISC FISI 8	CL MESA 16	CL CUARTELES-DISC INTELEC 8	
CP	11.403	29002	23001	29002	
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	118.900,95		151.036,34		151.036,34
B. GASTOS GENERALES					
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	2.862,54		3.020,73		2.265,55
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	12.442,99		20.389,90		24.165,81
3. Bienes consumibles no amortizables	3.192,49		1.887,95		1.132,77
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	3.522,44		3.775,91		3.020,73
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	1.652,72		2.643,14		1.887,95
6. Gastos Corrientes	4.408,25		4.153,50		3.398,32
7. Seguros de Responsabilidad Civil	659,90		755,18		755,18
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	983,91		1.132,77		1.132,77
TOTAL GASTOS GENERALES	29.725,24		37.759,08		37.759,08
C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN					
1. Soporte Informático	1.200,00		0,00		0,00
2. Comunicaciones	199,71		0,00		0,00
3. Equipamiento y Mobiliario	600,00		0,00		0,00
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	1.999,71		0,00		0,00
D. GASTOS DE COORDINACIÓN					
TOTAL GASTOS	150.625,90		188.795,42		188.795,42

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	23/06/2022	PÁGINA 32/40
	MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>ENTIDAD</b>	ASOCIACIÓN INSERTA INNOVACIÓN - -	<b>NIF</b>	G81988362	<b>Nº EXPTE.</b>	SC/OCA/0019/2022
<b>FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	27/06/2022	<b>FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	26/06/2023	<b>DURACIÓN</b>	12,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 9		TOTAL UNIDADES	
	SEVILLA-CENTRO	SEVILLA (SEVILLA)		
ZONA DE COBERTURA	SEVILLA (SEVILLA)			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	CL ISAAC NEWTON, 4, piso 4º			
DIRECCIÓN	41092			
CP				
ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>			
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>			
COLECTIVO	Personas con Discapacidad física u orgánica			
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 04/04/2022	Hasta: 03/06/2023	Meses: 14,00	Desde: 27/06/2022
	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	Meses: 12,00
PERSONAL TÉCNICO				COSTES SALARIALES
PERSONAL TÉCNICO	13		13	417.760,07
TOTAL P. TÉCNICO	13		13	417.760,07
PERSONAL DE APOYO	6		6	134.968,68
TOTAL				552.728,75
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA			22.044,00	
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 04/04/2022	Hasta: 03/06/2023	Meses: 14,00	Desde: 27/06/2022
	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	Meses: 12,00
PERS. TÉCNICO				COSTES SALARIALES
TIT. PROFESIONAL			0	0,00
TIT. UNIVERSITARIO			16	514.166,24
TOTAL			16	514.166,24
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)			0,00	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA			17.250,00	

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	23/06/2022	PÁGINA 33/40
	MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

<b>ENTIDAD</b>	ASOCIACIÓN INSERTA INNOVACIÓN - -	<b>NIF</b>	G81988362	<b>Nº EXPTE.</b>	SC/OCA/0019/2022
<b>FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	27/06/2022	<b>FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	26/06/2023	<b>DURACIÓN</b>	12,00 meses

UNIDAD	UNIDAD 9	TOTAL UNIDADES
ZONA DE COBERTURA	SEVILLA-CENTRO	
LOCALIDAD (PROVINCIA)	SEVILLA (SEVILLA)	
DIRECCIÓN	CL ISMAC NEWTON, 4, piso 4º	
CP	41092	
<b>DESGLOSE</b>		<b>IMPORTE</b>
A. TOTAL COSTES SALARIALES		1.066.894,99
B. GASTOS GENERALES		
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación		20.528,96
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)		143.659,80
3. Bienes consumibles no amortizables		16.978,56
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente		27.005,39
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones		15.334,36
6. Gastos Corrientes		29.722,90
7. Seguros de Responsabilidad Civil		5.399,87
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas		8.093,89
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>		<b>266.723,73</b>
C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		
1. Soporte Informático		2.400,00
2. Comunicaciones		399,42
3. Equipamiento y Mobiliario		1.200,00
<b>TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN</b>		<b>3.999,42</b>
D. GASTOS DE COORDINACIÓN		32.135,39
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1.369.753,53</b>

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	23/06/2022	PÁGINA 34/40
	MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

<b>ENTIDAD</b>	ASOCIACIÓN INSERTA INNOVACIÓN - -	<b>NIF</b>	G81988362	<b>Nº EXPTE.</b>	SC/OCA/0019/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/06/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/06/2023	DURACIÓN	12,00 meses

**ANEXO III BIS**

**ENTIDAD:** ASOCIACIÓN INSERTA INNOVACIÓN - -

**NIF:** G81988362

**DIRECCIÓN:** CL FRAY LUIS DE LEON 11, piso 2

**Nº DE EXPEDIENTE:** SC/OCA/0019/2022

**COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO:** 2.838.585,35

**IMPORTE CONCEDIDO EN RESOLUCIÓN 1 DE ABRIL DE 2022:** 772.112,67€

**IMPORTE A CONCEDER EN COMPLEMENTARIA:** 1.369.753,53€

**% DEL PRESUPUESTO APROBADO:** 100,00

**COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO:** 2.141.866,20 €

**CENTRO GESTOR:**

<b>AÑO</b>	<b>POSICIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	1039188023 G/32L/48007/00 S0574	1.027.315,15€
2023	1039188023 G/32L/48007/00 S0574	342.438,38€

**PRIMER PAGO:** 684.876,77€

**SEGUNDO PAGO:** 342.438,38 €

**TERCER PAGO:** 342.438,38 €

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	23/06/2022	PÁGINA 35/40
	MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXO III  
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN  
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	NUEVO HOGAR BETANIA - -	NIF	672222078	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/06/2022	Nº EXPT.E.	SC/OCA/0026/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/06/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/06/2023	DURACIÓN	12,00 meses		

UNIDADES	UNIDAD 1			UNIDAD 2			UNIDAD 3			
	ZONA DE COBERTURA LOCALIDAD (PROVINCIA)	LA LINEA DE LA CONCEPCION LINEA DE LA CONCEPCION (LA) (CÁDIZ)	ESTEPONA ESTEPONA (MÁLAGA)	LA LINEA DE LA CONCEPCION LINEA DE LA CONCEPCION (LA) (CÁDIZ)	CL GIBRALTAR 152 CL GIBRALTAR 152	CL GIBRALTAR 152 CL GIBRALTAR 152	CL GIBRALTAR 152 CL GIBRALTAR 152	CL GIBRALTAR 152 CL GIBRALTAR 152	TOTAL UNIDADES	
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	CP	11300	29680	11300	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	COLECTIVO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 04/04/2022	Hasta: 03/06/2023	Meses: 14,00	Desde: 04/04/2022	Hasta: 03/06/2023	Meses: 14,00	Desde: 04/04/2022	Hasta: 03/06/2023	Meses: 14,00
	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	
	PERSONAL TÉCNICO									
	TOTAL P. TÉCNICO									
	PERSONAL DE APOYO									
	TOTAL									
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	Desde: 04/04/2022	Hasta: 03/06/2023	Meses: 14,00	Desde: 04/04/2022	Hasta: 03/06/2023	Meses: 14,00	Desde: 04/04/2022	Hasta: 03/06/2023	Meses: 14,00
	TEMPORALIZACIÓN	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	
	PERS. TÉCNICO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	
	TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	
	TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	
	TOTAL	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	
	OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL	2.684,00	2.684,00	2.684,00	2.684,00	2.684,00	2.684,00	2.684,00	2.684,00	

<b>ENTIDAD</b>	NUEVO HOGAR BETANIA - -	<b>NIF</b>	G72222078	<b>Nº EXPTE.</b>	SC/OCA/0026/2022
<b>FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	27/06/2022	<b>FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	26/06/2023	<b>DURACIÓN</b>	12,00 meses

UNIDAD	UNIDAD 1	UNIDAD 2	UNIDAD 3	TOTAL UNIDADES
ZONA DE COBERTURA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	ESTEPONA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	
LOCALIDAD (PROVINCIA)	LINEA DE LA CONCEPCION (LA) (CÁDIZ)	ESTEPONA (MÁLAGA)	LINEA DE LA CONCEPCION (LA) (CÁDIZ)	
DIRECCIÓN	CL GIBRALTAR 152	AV. ANDALUCÍA, 45	CL GIBRALTAR 152	
CP	11300	29680	11300	
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES			30.359,88	30.359,88
B. GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación			271,05	271,05
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)			542,11	542,11
3. Bienes consumibles no amortizables				
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente				
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones				
6. Gastos Corrientes			903,51	903,51
7. Seguros de Responsabilidad Civil			90,35	90,35
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas			451,76	451,76
TOTAL GASTOS GENERALES			2.258,78	2.258,78
C. MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático				
2. Comunicaciones				
3. Equipamiento y Mobiliario				
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
D. GASTOS DE COORDINACIÓN				
TOTAL GASTOS			32.618,66	34.136,65

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	23/06/2022	PÁGINA 37/40
	MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

<b>ENTIDAD</b>	NUEVO HOGAR BETANIA - -	<b>NIF</b>	G72222078	<b>Nº EXPT.</b>	SC/OCA/0026/2022
<b>FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	27/06/2022	<b>FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	26/06/2023	<b>DIURACIÓN</b>	12,00 meses

**ANEXO III BIS**

**ENTIDAD:** NUEVO HOGAR BETANIA -

**NIF:** G72222078

**DIRECCIÓN:** AV MENENDEZ PELAYO 168, letra A. 11300 LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN

**Nº DE EXPEDIENTE:** SC/OCA/0026/2022

**COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO:** 599.113,96

**IMPORTE CONCEDIDO EN RESOLUCIÓN 1 DE ABRIL DE 2022:** 309.961,20

**IMPORTE A CONCEDER EN COMPLEMENTARIA:** 34.136,65

**% DEL PRESUPUESTO APROBADO:** 100,00

**COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO:** 344.097,85€

**CENTRO GESTOR:**

<b>AÑO</b>	<b>POSICIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	1039188023 G/32L/48007/00 S0574	25.602,49€
2023	1039188023 G/32L/48007/00 S0574	8.534,16€

**PRIMER PAGO:** 17.068,33€

**SEGUNDO PAGO:** 8.534,16€

**TERCER PAGO:** 8.534,16€

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	23/06/2022	PÁGINA 38/40
	MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXO IV.** Declaración de Gastos y Liquidación del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción

Nº Expte: \_\_\_\_\_

1. DATOS DE LA ENTIDAD	
Denominación: _____	NIF: _____
Domicilio Social: _____	Nº Censo: _____ C.P.: _____
Tífono: _____	Fax: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Representante Legal: _____	Cargo: _____
2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Fecha de Inicio: _____	Fecha de Finalización: _____
Nº Horas Atención Directa: _____	Colectivos Atendidos: _____
3. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO: Se hará de acuerdo a la distribución que aparece en el <b>Anexo III</b> de la Resolución	

El que suscribe en calidad de \_\_\_\_\_ de la entidad referenciada, CERTIFICA que todos los datos consignados en este documento se corresponden con la información contenida en los libros de registro contable que obran en su poder, quedando todo ello sometido a la legislación presupuestaria vigente, pudiendo ser requerida, por los organismos competentes, la información complementaria sobre lo aquí acreditado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

(Firma y sello)

Fdo.: \_\_\_\_\_

(Nombre y apellidos del arriba firmante)

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	23/06/2022	PÁGINA 39/40
	MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo  
Servicio Andaluz de Empleo

**ANEXO V. Relación de Gastos del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción**

Nº EXPTE: \_\_\_\_\_ DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN: \_\_\_\_\_

Nº FACTURA	FECHA GASTO	Nº ASIENTO	DENOMINACIÓN ACREEDOR	CONCEPTO	COSTE		
					DE LA FACTURA	IMPUTADO AL PROYECTO	FECHA PAGO
					%	IMPORTE	

D/Dª \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ de la (entidad) \_\_\_\_\_, CERTIFICA que, en la realización de la acción arriba indicada, se han efectuado los gastos recogidos en este impreso y que los mismos son fiel reflejo de la contabilidad de esta entidad.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	23/06/2022	PÁGINA 40/40
	MARIA EUGENIA DONAIRE HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8W7LCKV3HGHZRNE4HK7SQTUS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	